



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Martes 05 de Noviembre de 2024

Año CV

Edición No. 89

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA NÚMERO 007, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NOS. 41066004-032-2024, 41066004-033-2024, 41066004-034-2024, 41066004-035-2024 Y 41066004-036-2024, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.....

5

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

Cuarta publicación de edicto exp. No. 471/2023-2, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero...	8
Tercera publicación de edicto exp. No. 177/2012-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero....	9
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 7 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	11
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 7 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	11
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle Comonfort número 106, Colonia Centro en Tlapa de Comonfort, Guerrero.....	12
Segunda publicación de edicto exp. No. 05/2024-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	12
Segunda publicación de edicto exp. No. 457-1/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	13

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 86/2021-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	14
Primera publicación de edicto exp. No. 189/2023-2, relativo al Juicio Ordinario Civil (Nulidad de Juicio Concluido), promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	15
Primera publicación de edicto exp. No. 209/2023-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	16
Primera publicación de edicto exp. No. 336/2019-III, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	16
Publicación de extracto exp. No. 202/2024-II, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuam de Jurisdicción Voluntaria, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y de Oralidad Mercantil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	17

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA NÚMERO 007, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NOS. 41066004-032-2024, 41066004-033-2024, 41066004-034-2024, 41066004-035-2024 Y 41066004-036-2024, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA 007 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 39 fracción I, 40, 41, 42 y 49 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, Número 266, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	41066004-032-2024
Descripción	Construcción de Red de Alcantarillado en Canal Pluvial en Calle Hermenegildo Galeana, Col. Nopalitos, Acapulco de Juárez, Gro.
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Costo de bases	\$3,000.00
Fecha límite adquisición de bases	12/11/2024 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	08/11/2024 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2024 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2024 10:00 horas
Fecha de Inicio	22/11/2024
Plazo de Ejecución	39 días naturales

No. de licitación	41066004-033-2024
Descripción	Construcción de Muro de Contención en Calle Xochipala, Col. Esperanza de San Agustín, Acapulco de Juárez, Gro.
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Costo de bases	\$3,000.00
Fecha límite adquisición de bases	12/11/2024 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	08/11/2024 11:00 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2024 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2024 11:00 horas
Fecha de Inicio	22/11/2024
Plazo de Ejecución	39 días naturales

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |



Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

No. de licitación	41066004-034-2024
Descripción	Construcción de Sistema de Agua Potable, Col. Unidad Ciudadana, Acapulco de Juárez, Gro.
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Costo de bases	\$3,000.00
Fecha límite adquisición de bases	12/11/2024 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	08/11/2024 12:00 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2024 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2024 12:00 horas
Fecha de Inicio	22/11/2024
Plazo de Ejecución	39 días naturales

No. de licitación	41066004-035-2024
Descripción	Rehabilitación de Tanque de Agua Potable en Col. Cumbres de Figueroa, Acapulco de Juárez, Gro
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Costo de bases	\$3,000.00
Fecha límite adquisición de bases	12/11/2024 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	08/11/2024 13:00 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2024 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2024 13:00 horas
Fecha de Inicio	22/11/2024
Plazo de Ejecución	39 días naturales

No. de licitación	41066004-036-2024
Descripción	Construcción de Alcantarillado Sanitario en Calle José María Morelos y Pavón, Pob. La Venta, Acapulco de Juárez, Gro.
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Costo de bases	\$3,000.00
Fecha límite adquisición de bases	12/11/2024 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	08/11/2024 14:00 horas
Junta de aclaraciones	12/11/2024 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2024 14:00 horas
Fecha de Inicio	22/11/2024
Plazo de Ejecución	39 días naturales

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |



Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (S.D.U.O.P.) en el depto. De Costos y Licitaciones de Obras públicas, ubicado en **Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col. Centro, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39300, Tel (744)440-70-00 ext. 4228, (744) 440-71-30 (directo)** de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 HRS. **La forma de pago es: depósito Bancario a la Cuenta Número 65-50938655-2, cable: 014260655093865527 a Nombre del Municipio de Acapulco de Juárez, Banco Santander (MEXICO), S.A., en el concepto o referencia del pago se deberá indicar el nombre de la empresa y el número de la licitación a participar. (presentar recibo original y copia, con su carta de intención indicando nombre de la empresa y N° de la licitación a participar.)**
- * Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (S.D.U.O.P.), en la dirección en **Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col. Centro, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39300, Acapulco, Gro.,** en el día y hora indicada.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en: Bases, anexos y en las propuestas, podrán ser negociadas.
- * El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las erogaciones que se deriven de la presente Licitación serán cubiertas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Municipio.
- * La S.D.U.O.P., otorgará el 30% de anticipo para la presente licitación.
- * No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos de los Artículos 62 y 89 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, Número 266.

Acapulco de Juárez, Gro., a 05 de Noviembre del 2024.

ATENTAMENTE.

C. MARÍA MELIDA CAMPOS GARCÍA,
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |



Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 471/2023-2, RELATIVO A LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MIGUEL HUERTA TORRES, PROMOVIDO POR TOMASA ACOSTA MORALES, con fecha diez de junio de dos mil veinticuatro se dictó una resolución que en sus resolutivos dice:

Con fundamento en los artículos 241 párrafo segundo del Código Civil vigente en la entidad, 772 773 y 774 de la ley procesal civil en vigor, se declara legalmente la ausencia de Miguel Huerta Torres. ordenándose publicar la presente resolución por tres veces, con intervalos de siete en siete días, en uno de los diarios de mayor circulación de la capital del Estado y de la capital de la República, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por diez veces con intervalos de tres días; de la misma manera dicha publicación, deberá realizarse de manera digital, en formato PDF, por diez veces con intervalos de diez días, en la página WEB del Poder Judicial del Estado, en el apartado de notificaciones, edictos, resoluciones, avisos u otras comunicaciones, para los efectos legales a que haya lugar.

En términos de la fracción 1, del artículo 244 del Código Civil en vigor, se nombra como administradora representante del ausente Miguel Huerta Torres a la promovente Tomasa Acosta Morales, quien de acuerdo a la documental relativa al acta de matrimonio que obra agregada en autos, es la cónyuge del citado ausente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 151, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado, notifíquese a la promovente Tomasa Acosta Morales el presente fallo en el domicilio procesal autorizado en autos, así como a la Agente del Ministerio Público y al representante del DIF GUERRERO adscritos a este juzgado, a quienes en auto de radicación se les dio la intervención que legalmente les compete.

En virtud de lo anterior, túrnense los presentes autos a la actuario adscrita a este juzgado, para que se sirva dar cumplimiento a lo antes ordenado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Han procedido las diligencias de jurisdicción voluntaria tendientes a que se declare judicialmente la ausencia de Miguel Huerta Torres, promovidas por Tomasa Acosta Morales, en consecuencia,

SEGUNDO. Se declara judicialmente ausente a Miguel Huerta Tomes, para todos los efectos legales conducentes

TERCERO. Se ordena publicar la presente resolución en los términos precisados en el considerando III de la presente resolución.

CUARTO, Se nombra como administradora representante del ausente Miguel Huerta Torres a la promovente Tomasa Acosta Morales, quien de acuerdo a la documental relativa al acta de matrimonio que obra agregada en autos, es esposa del citado ausente.

QUINTO. Notifíquese personalmente a la solicitante el presente fallo en el domicilio procesal autorizado en autos, así como a la Agente del Ministerio Público y al representante del DIF-GUERRERO adscritos a este juzgado, a quienes en el auto de radicación se les dio la intervención que legalmente les compete.

Para tal efecto, tórnense los presentes autos a la actuaria adscrita a este juzgado

Lo resolvió y firma el licenciado Rosalío Barragán Hernández, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Los Bravo, quien actúa ante la licenciada Cristina Bahena Álvarez, Segunda Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.
Doy fe

ALCALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Octubre del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. ROSA ALONSO AYALA.

Rúbrica.

10-4

EDICTO

CINEMARK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL-
PRESENTE.

que a continuación se En el expediente número 177/2012-I, relativo al juicio ordinario civil, promovido Scotiabank Inverlat Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en contra de Cinemark de México, S.A. de C.V., el Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, dictó el auto de veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, en el cual ordenó emplazar a l tercero llamada a juicio persona moral empresas tercer Milenio, S.A. de C.V., a través de su representante legal, mediante edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,

Diario "El sur que se edita en esta ciudad y Puerto, debiendo mediar entre una y otra de las publicaciones dos días hábiles; para que dentro del término de sesenta días, que se computarán a partir del día siguiente hábil al en que surta efecto la última publicación del edicto, dando contestación a la demanda instaurada en su contra u oponga las excepciones y defensas que considere pertinentes, asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones aún las personales le surtirán efectos por cédulas que se fijen en los estrados de este juzgado, en los términos establecidos por los artículos 148 y 257 del invocado cuerpo legal en la inteligencia de que las copias de la demanda y anexos que se acompañan, se encuentran a disposición en la primera secretaria de acuerdos de este órgano jurisdiccional, en los términos y con los apercibimientos decretados en el extracto que se deduce del auto de doce de abril año dos mil doce, dictado por este órgano jurisdiccional transcribe:

“ Acapulco, Guerrero, doce de abril del año dos mil doce.

Por presentado Arturo Visoso Lomelin, apoderado legal de Scotiabank Inverlat, S.A., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, antes Banco Inverlat, Sociedad, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, División Fiduciaria, personalidad que acredita y se le reconoce en términos del instrumento público número 12,440 de veintitrés de noviembre del dos mil nueve, pasada ante la fe del notario número doscientos treinta del Distrito Federal, enterada de su contenido, documentos y copias simples que acompaña al mismo, se le tiene demandando en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción reivindicatoria de Cinemark de México, S.A. de C.V., y demás prestaciones que señala en su escrito de demanda.

Tomando en cuenta que el escrito inicial reúne los requisitos del artículo 232 del Código Procesal Civil del Estado, y la personalidad del promovente se encuentra acreditada en los términos descritos, siendo competente este juzgado para conocer de la presente controversia civil en términos de los numerales 16, 17, 24, 25, 26, 27, 29 y-30 del código procesal de la materia y al ser procedente la vía intentada, con fundamento en los preceptos legales números 233, 234, 238, 239, 240, 241, 242 243, 244, 245, 246 y relativos del ordenamiento legal invocado se admite la demanda en la vía y forma propuestas, regístrese en el libro de gobierno bajo el número 177/2012-1 que legalmente le corresponde.

En tal virtud, con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente sellados y cotejados córrasele traslado a la demandada Cinemark de México S.A. de 132 C.V. por conducto de su apoderado legal, emplazándola legalmente a juicio para que dentro del término de nueve días produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, u oponga las excepciones y defensas que considere pertinentes; prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrán por presuntamente admitidos los hechos de la demanda que se deja de contestar, y las ulteriores notificaciones, aún las personales le surtirán efectos por cédulas que se fijen en los estrados de este juzgado, en términos de los artículos 148 y 257 de la ley procesal en cita, con excepción de la sentencia definitiva que

se dicte, la cual le será notificada de manera personal, tal como lo prevé el arábigo 151 fracción V del mismo catálogo legal.

Notifíquese y cúmplase. (...)

Acapulco, Gro., 27 de Mayo de 2024.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. MAURITANZANIA AGUIRRE ABARCA.
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

En instrumento público número: 86,483 de fecha veinte de septiembre del dos mil veinticuatro, consignado ante mí Notario Público N° 7 del Distrito Notarial de Tabares, en el Estado de Guerrero, en la cual quedó asentada la comparecencia de la señora María del Carmen Torres Bello, en su calidad de herederos universales a bienes de la de cujus Emma Bello Solís, y quien manifiesta que acepta la herencia instituida a su favor; y asimismo la propia señora María del Carmen Torres Bello, en su calidad de única y universal heredera, manifiesta que acepta el cargo y protesta su fiel y leal desempeño y procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Acapulco, Gro., a 20 de Septiembre del 2024.

LIC. SAMANTHA SALGADO MUÑOZ.
NOTARIO PUBLICO N° 7.
Rúbrica.

Para su publicación por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2-2

AVISO NOTARIAL

En instrumento público número: 86,450 de fecha cinco de septiembre del dos mil veinticuatro, consignado ante mí Notario Público N° 7 del Distrito Notarial de Tabares, en el Estado de Guerrero, en la cual quedó asentada la comparecencia de la señora Letife Kassin Nahmad, en su calidad de herederos universales a bienes de la de cujus Jose Moises Kassin Hanono, y quien manifiesta que acepta la herencia instituida a su favor; y asimismo la propia señora Letife Kassin Nahmad, en su calidad de única y universal heredera, manifiesta que

acepta el cargo y protesta su fiel y leal desempeño y procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Acapulco, Gro., a 20 de Septiembre del 2024.

LIC. SAMANTHA SALGADO MUÑOZ.

NOTARIO PUBLICO N° 7.

Rúbrica,

Para su publicación por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

El C. Valentín Prudente Espiridión, solicita la inscripción por vez primera, de la fracción del predio urbano, ubicado en la calle Comonfort número 106, colonia centro en Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 19.70 mts., y colinda con andador (servidumbre de paso).

Al Sur: Mide en 20.00 mts., y colinda con Job Márquez Cisneros.

Al Oriente: Mide en 5.10 mts., y colinda con José Torres calle Comonfort de por medio.

Al Poniente: Mide en 5.10 mts., y colinda con Maurilio Valencia.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de Septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E.

“TRANSFORMANDO GUERRERO”.

LIC. ALFONSO LARA MUÑOZ.

DIRECTOR GENERAL.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 05/2024-II, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo

Financiero Santander México, en contra de Ricardo Javier Moreno Cabral, el licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, mediante auto de fecha ocho de octubre del año en curso, señaló para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien hipotecado en autos, a las once horas del día doce de noviembre de dos mil veinticuatro, consistente en la casa identificada como "A" guion seis, localizada en la Manzana "A", del lote dos guion "A", de la fracción "A" guion seis, del Sub-Condominio de la Sección Habitacional, del conjunto Condominal Mixto denominado "Residencial Diamante", ubicado en la Fracción número treinta y tres, actualmente en Boulevard de las Naciones, número oficial cuatrocientos dos, del Fraccionamiento Granjas del Márquez, de esta Ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, con folio registral electrónico 185251, de este Distrito Judicial de Tabares; con las medidas y colindancias que obran en la escritura que consta en autos. Será postura legal la que cubra la cantidad de \$1,233,333.33 (un millón doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial dictaminado en autos, que asciende a la cantidad de \$1,850,000.00 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), debiéndose anunciar su venta mediante la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, y para efecto de cumplir con el plazo de publicidad de los edictos ordenados por el legislador local en el artículo 466 fracción IV del Código Procesal Civil de la materia, publíquese el primer edicto en el día uno natural y seguidamente el segundo edicto en el décimo día natural, en el Periódico Oficial y en el Periódico El Sur, que se edita en esta ciudad.

Se convocan postores.

Los que, para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad igual, al, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble y que sirve de base al remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Guerrero, a 11 de Octubre de 2024.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 457-1/2011, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, en contra de Marco Antonio Magaña Catalán y María Elena Lira Galván; el licenciado Silvano Martínez Valentín, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las once horas del día catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro, para que tenga lugar el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos, ubicado en Calle Océano Pacífico, la

casa "B", del lote 99, manzana 8, del Conjunto Habitacional Misión del Mar, ubicado en terracería Llano Largo, Calle La Paz, sin número, de esta Ciudad, con superficie de área privativa de 85.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE.- En cinco metros con océano pacífico; AL SUR.- En diecisiete metros, con el área privativa noventa y nueve A; AL OESTE.- En cinco metros, con propiedad y lote ochenta y dos de la manzana ocho; AL NORTE.- En diecisiete metros, con lote noventa y ocho de la manzana ocho; con una superficie construida total de 48.937 M2; PLANTA BAJA: AL ESTE.- En tres metros seiscientos milímetros, con cochera propia y en un metro trescientos setenta y cinco milímetros, con acceso; AL SUR.- En cuatro metros trescientos milímetros con acceso en cuatro metros setecientos milímetros con la casa 99 A y en dos metros novecientos milímetros, con patio de servicio; AL OESTE.- En un metro setecientos setenta y cinco milímetros con patio de servicio, en tres metros doscientos milímetros con propiedad privada y lote 82, de la manzana ocho; AL NORTE.- En once metros novecientos milímetros con lote noventa y ocho de la manzana ocho; ABAJO.- Con cimentación; ARRIBA.- Con azote; PATIO DE SERVICIO DE LA CASA.- Con una superficie total de 5.192 M2, AL ESTE.- En un metro setecientos setenta y cinco milímetros con casa propia; AL SUR.- En dos metros novecientos veinticinco milímetros, con patio de servicio de la Casa noventa y nueve A; AL OESTE.- En un metro setecientos setenta y cinco milímetros, con propiedad privada; AL NORTE.- En dos metros novecientos veinticinco milímetros con casa propia; COCHERA Y ACCESO DE LA CASA.- Con una superficie total de 31.666 M2; AL ESTE.- En cinco metros, con océano pacífico; AL SUR.- En nueve metros trescientos setenta y cinco milímetros con la cochera de la casa noventa y nueve A; AL OESTE.- En un metro trescientos setenta y cinco milímetros y tres metros seiscientos veinticinco milímetros, con casa propia; AL NORTE.- En cuatro metros trescientos milímetros con Casa propia y en cinco metros setenta y cinco milímetros, con lote noventa y ocho de la manzana ocho; con un indiviso de 49.9589%.

Sirviendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, sirviendo como valor pericial, la cantidad de \$424,000.00 (Cuatrocientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), y como postura legal de la cantidad de \$282,666.66 (Doscientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.). Debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores.

Acapulco, Gro., a Siete de Octubre de Dos Mil Veinticuatro.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. YAMBAY ZILUMBA ANAYA ACEVEDO.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

El ciudadano licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 86/2021-1 relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad

Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Yazmin García Sánchez, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en lote de terreno y construcciones en él existentes marcado con el número cuatro, de la manzana cuarenta y cuatro, del Fraccionamiento Costa Azul, de esta ciudad, actualmente casa habitación identificada con el número oficial 76 (setenta y seis) calle Hilario Malpica, lote cuatro, manzana cuarenta y cuatro, Fraccionamiento Costa Azul de esta ciudad, con superficie de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados ochenta y cinco decímetros, con medidas y colindancias siguientes: Al norte, en veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros con el lote tres. Al sur, en veintinueve metros sesenta y tres centímetros con el lote cinco. Al oriente, en quince metros con la calle Rodríguez Malpica, y Al poniente, en catorce metros cincuenta centímetros con el lote diecisiete. Sirviendo de base para el remate del inmueble hipotecado la cantidad de \$5, 817,000.00 (cinco millones ochocientos diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional); valor pericial señalado en autos, por lo que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial del bien hipotecado. Convocándose postores por medio de edictos que deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales en la Administración Fiscal Estatal uno, Administración Fiscal Estatal dos y en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento en esta ciudad, en los estrados de este Juzgado, en el diario El Sur de Acapulco, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las once horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

Acapulco, Gro., 21 de Octubre de 2024.

EL PRIMER SECRETARIO.
LIC. ROBERTO ADRIÁN HERNÁNDEZ GAYTÁN.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. LIVIN LARA GUZMAN.
P R E S E N T E.

En el expediente número 189/2023-2, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO), promovido por HOGARES GAMA, S.A. DE C.V., en contra de LIVIN LARA GUZMAN, la licenciada Honoria Margarita Velasco Flores, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó el auto de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, y se ordenó emplazar por edictos al demandado LIVIN LARA GUZMAN, ordenándose publicar por tres veces de tres en tres días, en los Periódicos del Gobierno del Estado y El Sur que se edita en esta Ciudad, así como en la Página Web del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, haciéndosele saber que debe presentarse el citado, dentro de un término de treinta días hábiles a contestar la demanda,

quedando a su disposición las copias de traslado en la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares.

Acapulco, Gro., 12 de Agosto de 2024.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ DIAZ.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

El ciudadano licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 209/2023-1, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de Daniel García Alcocer, con fundamento en el artículo 160, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó su emplazamiento a juicio de Daniel García Alcocer, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el Diario El Sur de Acapulco, que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días hábiles siguientes a la última publicación, comparezca ante este órgano jurisdiccional, a producir contestación a la demanda instauradas en su contra, y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados del juzgado, con excepción de la notificación de la sentencia definitiva. Asimismo, hágase saber al demandado Daniel García Alcocer, que en la Primera Secretaría de Acuerdos de este juzgado, se encuentra a su disposición la copias de la demanda, anexos, sellados, cotejados, foliados y rubricados por el secretario de acuerdos.

Acapulco, Gro., Septiembre 19 de 2024.

EL PRIMER SECRETARIO.

LIC. ROBERTO ADRIÁN HERNÁNDEZ GAYTÁN.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 336/2019-III, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, en contra Lizeth López Zapata, el Juez Cuarto

de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil veinticuatro, las once horas del día tres de diciembre de dos mil veinticuatro, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como " Departamento marcado con el número 201, del Condominio denominado Lomas de Jalisco, construido sobre la fracción de terreno sin número del fraccionamiento Lomas de Costa Azul de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero", inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola, bajo el número registral Electrónico 268104 de este Distrito Judicial de Tabares, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Sur en: 18.50 M con departamento 202 y cubo de escalera; al Norte en: 18.50 M. con edificio existente Lote 4-A; al Este en: 8.00 M. con cajones de estacionamiento 101 y 102; al Oeste en: 8. M. con vacío patio trasero del 101 y 102; Cajón de estacionamiento: con un área de 12.50M2 marcado y asignado físicamente. Sirviendo de base la cantidad de \$2'000'000'000 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional) y será postura legal la que cubra la cantidad de \$1'333,333.33 (un millón trescientos treinta y tres mil treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial dictaminado en autos. Se convocan postores; debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales; el primer edicto deberá ser publicado en el día uno natural e inmediatamente el segundo edicto deberá publicarse en el décimo día natural.

Acapulco, Gro., a 19 de Septiembre de 2024.

LA TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. NANCY MORENO URRUTIA.

Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

El Ciudadano Licenciado Lucio Felipe Ortega Vega, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y de Oralidad en Materia Mercantil del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en cumplimiento al AUTO DE RADICACIÓN.- Chilpancingo, Guerrero, a nueve de octubre de dos mil veinticuatro. Por presentado a BALTAZAR MALDONADO VILLALVA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y simples que acompaña, mediante el cual en la Vía de Jurisdicción Voluntaria promueve diligencias de información ad perpetuam, prevista por el artículo 778, fracción II, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a efecto de justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno que tiene respecto del inmueble ubicado en calle David Santillán, número 29, Colonia Ampliación Caminos de esta ciudad de

Chilpancingo, Guerrero. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 202/2024-II, y folio 409, que son los que legalmente le corresponden. Con fundamento en los artículos 742 y 778, fracción II, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se admite a trámite la presente solicitud de jurisdicción voluntaria en la vía y forma propuesta. Asimismo, se tiene al promovente por dando cumplimiento a todas y cada una de las fracciones que establece el artículo 778, fracción II, del Código Procesal Civil vigente, esto es, exhibe el certificado del inmueble que pretende inmatricular que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad; ofrece la prueba pericial con cargo al ingeniero LUIS HERNÁNDEZ DEL VAL, para determinar las superficie, medidas y colindancias del inmueble, así también, exhibe plano del mencionado inmueble, los pagos del impuesto predial por lo menos de cinco años atrás, y dentro de este periodo de tres años consecutivos; también ofrece la prueba testimonial de tres vecinos del lugar con cargo a los CC. ENRIQUE SOLLANO REYNA, REYNALDA SOLANO DURAN Y JOSEFINA CASTILLO CALDERÓN. Por tanto, y en términos de lo dispuesto por el numeral 778, fracción II, c), del Código Procesal Civil vigente, se ordena publicar un extracto de la presente solicitud, en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de mayor circulación del lugar donde se encuentra el inmueble, los cuales deben de realizarse en los periódicos Diario de Guerrero y el Sol de Chilpancingo.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSE ANTONIO MENDOZA MONTIEL.

Rúbrica.

1-1



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 24.97
ATRASADOS.....	\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 543.94
UN AÑO.....	\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega
Encargada de Despacho de la Secretaría General de
Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Omar Carmona Romero
Director General del Periódico Oficial

